



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION INDUSTRIAL DE PUERTO RICO
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

TEL: 781-0545

DIRIJA TODA LA CORRESPONDENCIA A
COMISION INDUSTRIAL DE P. R.
G. P. O. APARTADO 4486
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936

ABR. 13 1987

ORDEN ADMINISTRATIVA - 28-87

TODO EL PERSONAL
SECRETARIO
DIRECTOR, OFICINA DE RELACIONES
CON LA COMUNIDAD E INFORMACION
DIRECTOR, OFICINA DE PERSONAL

GILBERTO M. CHARRIEZ
PRESIDENTE

TABLONES DE EDICTOS

Propósito

La Orden Administrativa Núm. 27-87 del 10 de abril de 1987 establece la norma sobre la fijación de material impreso, cuadros, dibujos y objetos en áreas comunes de las facilidades de la Comisión Industrial. Por otro lado, ésto no significa que esté vedada toda comunicación escrita y legítima utilizando otros medios de forma ordenada. El medio apropiado en este caso es el tablón de edictos.

Las exigencias de sistemas de comunicación interna de una administración abierta señalan la necesidad de proveer espacios para fijar avisos oficiales, de interés general y particular, aunque de manera ordenada y conforme a criterios objetivos como los descritos en la Orden antes mencionada.

A los fines de establecer un procedimiento sobre la fijación de información en los tablonetes de edictos en la Comisión Industrial, se emite la presente Orden Administrativa.

Orden

Se clasifican los Tablonetes de Edictos en la Comisión Industrial en Generales, de Asuntos de Personal y de Calendarios, de acuerdo al propósito que persiguen.

Tablón de Edictos sobre Asuntos Generales

En este tablón de edictos se fijará avisos o notificaciones sobre asuntos oficiales, carteles, comunicados de prensa emitidos por la agencia, fotografías, artículos de prensa relevantes, avisos sobre actividades deportivas, adiestramientos o talleres, cumpleaños y otras actividades sociales de grupos bonafide de empleados, entre otros.

La fijación de éstos se hará por la Oficina de Relaciones con la Comunidad e Información. Todo empleado o funcionario, comité o agrupación tramitará su solicitud para fijar documentos en estos tabloneros a través de esa Oficina. Este tablón se ubicará en lugares accesibles a los empleados.

Tablón de Edictos sobre Asuntos de Personal

En este tablón de edictos se fijará sólo información relacionada con asuntos de personal; esto es convocatorias a exámenes de OCAP y de otras fuentes de empleo, información sobre adiestramientos, talleres disponibles, becas y otra información relacionada con el mejoramiento, progreso y orientación de los empleados de la Comisión.

La fijación de éstos se hará por la Oficina de Personal. Todo empleado o funcionario, comité o agrupación tramitará su solicitud para fijar documentos en este tablón a través de dicha oficina. Este tablón se ubicará lo más cerca posible a la misma y en un lugar visible a los empleados.

Tablón de Edictos de Calendarios

En este tablón de edictos se fijará sólo los calendarios de vistas médicas y de vistas públicas de la Comisión.

La fijación de éstos se hará por la Secretaría. Este tablón se ubicará en un lugar visible y accesible a los obreros lesionados, abogados, testigos, médicos y otras personas citadas.

Tabloneros de Edictos en Salas de la Isla

Debido a la naturaleza de las Salas de la Comisión en la isla, el Oficial a cargo de cada Sala fijará y

acomodará en su tablón de edictos los documentos pertinentes, consistente con el Propósito de esta Orden.

Vigencia

Esta Orden Administrativa comenzará a regir inmediatamente.